



Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2009, se acordó convocar el proceso selectivo para cubrir en régimen de funcionario interino, una plaza de **ARQUITECTO TECNICO**.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.C. y L. Junto con la instancia se presentará un "currículum vitae" debidamente justificado que se valorará de acuerdo con el baremo establecido en las bases reguladoras de este proceso selectivo, aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión de 14 de septiembre de 2009 (B.O.P. 21/09/09).

Será requisito exigido estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador.

El sistema de selección constará de dos fases, cuyo orden se especifica a continuación:

1ª fase.- Dos pruebas de aptitud, una de carácter teórico y otra de carácter práctico.

La parte teórica sobre cuestiones relacionadas con el temario de la convocatoria. La parte de carácter práctico versará sobre cuestiones relacionadas con las funciones del puesto de trabajo y con los contenidos del temario.

Las pruebas serán calificadas por separado de 0 a 10 puntos siendo la calificación mínima exigible para superarlas 5 puntos. Los aspirantes que en la prueba teórica no alcancen la puntuación mínima exigida quedarán eliminados del proceso selectivo.

La Comisión de Selección decidirá sobre si los ejercicios serán leídos por los aspirantes ante la Comisión o por ella directamente.

2ª fase.- En la que se valorarán los méritos alegados y acreditados dentro del plazo de presentación de instancias, según baremo conforme a las bases de la convocatoria.

Los interesados podrán consultar el acuerdo íntegro de esta convocatoria en la unidad administrativa de Personal del Ayuntamiento de Medina del Campo.

En Medina del Campo, a 12 de noviembre de 2009.

EL ALCALDE, Crescencio Martín Pascual.



TEMARIO

- 1.- Recepción de las obras promovidas por los Ayuntamientos, según la legislación de contratos de las Administraciones Públicas: Proyectos de obras municipales. Requisitos, supervisión, tramitación, ejecución y control. La ejecución del proyecto de edificación. Control y valoración. Revisión de precios.
- 2.- La Ley de Ordenación de la Edificación. Cuestiones de la misma que afectan a los agentes intervinientes. Cuestiones que afectan a los Ayuntamientos.
- 3.- El Real Decreto 314/2006, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Estructura y contenido. Contenido del proyecto.
- 4.- Documentos básicos para el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE.
- 5.- Legislación urbanística: Estatal, autonómica y situación actual. Régimen del suelo en Castilla y León. Derechos y deberes de los propietarios. Clases de suelo. Régimen del suelo urbano y urbanizable.
- 6.- El planeamiento general en Castilla y León. Clases de instrumentos. Tramitación, aprobación y efectos del Planeamiento Urbanístico. Planes Generales de Ordenación Urbana. Determinaciones de ordenación general en municipios de más de 20.000 habitantes.
- 7.- Determinaciones de ordenación detallada en municipios de más de 20.000 habitantes. El planeamiento de desarrollo: Clases de instrumentos. Objeto de los diferentes instrumentos.
- 8.- Gestión urbanística en Castilla y León: Concepto y modalidades. Formas de obtención de los sistemas generales y de las demás dotaciones urbanísticas. Ejecución, garantía, entrega y recepción. Actuaciones aisladas.
- 9.- Actuaciones integradas. Unidades de actuación. Los proyectos de actuación: elaboración, aprobación, contenido, y efectos. Los proyectos de urbanización.
- 10.- Las licencias urbanísticas. Actos sujetos y no sujetos a licencia. Competencia y procedimientos. Resolución y plazos. Licencias de primera ocupación.
- 11.- Ordenes de ejecución. Declaración de ruina. La ruina inminente. La venta forzosa. Inspección técnica de construcciones.
- 12.- La inspección urbanística de obras. Infracciones urbanísticas.
- 13.- Intervención en el mercado del suelo. Información Urbanística y participación social.
- 14.- Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común: Requisitos, eficacia, nulidad y anulabilidad de los actos administrativos. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo. Revisión de oficio y recursos administrativos.
- 15.- Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local: el Municipio, organización y competencias.